

RESOLUCIÓN No. 26 DE 2019

“Por medio de la cual se sana un vicio de procedimiento del proceso No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS,

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial de las previstas por la Ley 80 de 1993, Leyes que modifican y complementan, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política. A ella pertenecen por derecho propio todos los municipios, distritos y asociaciones de municipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses.

Que la Ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, en su artículo 10, contempló que, *“Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – Simit”*.

Que en desarrollo de dicha función pública, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, con manejo de recursos públicos, se encuentra sometido a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, Leyes que la modifican y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Federación Colombiana de Municipios, inició y publicó el Proceso de Selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, en la plataforma de Secop I, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y sus decretos reglamentarios.

Que mediante Resolución No. 21 de 25 de febrero de 2019, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit dio apertura al proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, cuyo objeto es: “Contratación del suministro de bonos de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”, acto administrativo publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.fcm.org.co junto con el texto definitivo del pliego de condiciones.

Que los estudios previos, el análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el pliego de condiciones y la resolución de apertura del proceso de selección fueron publicados en el Secop I y en la página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co - www.simit.org.co.

Que mediante Resolución No. 16 del 20 de febrero de 2019, se conformó el comité evaluador para el proceso de selección.

Que posterior al plazo fijado para presentar observaciones, mediante correo recibido el 1° de marzo de 2019, la sociedad Big Pass solicitó la modificación del indicador financiero de “Rentabilidad del activo”.

Que una vez analizada la observación por el área financiera se llega a la conclusión que es necesario modificar los indicadores financieros.

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece:

“Del Sanear de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.”

Que conforme lo expuesto se hace necesario sanear un vicio de procedimiento, y establecer un nuevo cronograma para el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Sanear un vicio de procedimiento estableciendo un nuevo cronograma al proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa cuyo objeto es: “Contratación del suministro de bonos de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”, el cual quedará así:

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	14 de febrero de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 15 al 21 de febrero de 2019	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18 de Bogotá D.C. o correo electrónico seleccionabreviada@fcm.org.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.	25 de febrero de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Respuesta a las observaciones del proyecto de pliego	Hasta el 4 de marzo de 2019	Página del SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Tiempo máximo para expedir adendas.	5 de marzo de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Cierre el proceso	Hasta las 4:00 p.m. del 7 de marzo de 2019.	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18 de Bogotá D.C. – Ventanilla única.
Verificación de requisitos habilitantes de las Propuestas y de la ficha técnica.	Del 8 al 14 de marzo de 2019.	Comité evaluador designado.
Publicación del Informe de habilitación de los oferentes y cumplimiento de la ficha técnica.	15 de marzo de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Traslado del informe de habilitación.	Del 18 al 20 de marzo de 2019.	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Audiencia de la subasta inversa	21 de marzo de 2019 a las 10:00 am.	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 10 de Bogotá D.C.
Adjudicación del contrato	22 de marzo de 2019	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 10 de Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit – Carrera 7 No. 7456 Piso 10 de Bogotá D.C.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 1° de marzo de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
 Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
 Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)
 Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
 Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica